



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 OGS/VBM

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS A LAS INTENDENCIAS REGIONALES, PARA LA DIFUSION DEL "PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" A TRAVES DE "JORNADAS PARA EL CONTROL PARTICIPATIVO DEL DELITO".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O



RESOLUCION EXENTA N° 7346

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F E R E N D A C I O N	
REF. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
DEDUC. DTO.	.....

SANTIAGO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

TOTALMENTE SE RESOLVIO LO QUE SIGUE TRAMITADO

**VISTOS:** Los recursos aprobados en la Ley N° 20.314 para a el Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Partida 05, Capitulo 01 y Programa 05 denominado "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN	VALOR EN \$
INTENDENCIA REGIÓN DE ANTOFAGASTA	1.200.000.-
INTENDENCIA REGIÓN DE VALPARAISO	3.600.000.-
INTENDENCIA REGIÓN DEL LIBERTADOR B. O' HIGGINS	1.200.000.-
INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE	2.400.000.-
INTENDENCIA REGIÓN DEL BIO BIO	1.200.000.-
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	1.200.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>10.800.000.-</b>

**DISTRIBUCIÓN:**  
 División de Seguridad Pública  
 División Adm. Y Finanzas  
 Intendencias Regionales  
 Partes  
 Archivo

7436783

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Imputación Presupuestaria se hará con cargo al ítem "05-01-05-22-07-001" del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, Programa "Seguridad y Participación Ciudadana".

**ARTÍCULO TERCERO:** La finalidad de esta transferencia de recursos es financiar gastos relacionados para la difusión del plan de fortalecimiento institucionales a través de jornadas para el control participativo del delito.

**ARTÍCULO CUARTO:** Incluye entre otros, los siguientes gastos:

- Arriendo de local
- Coffe Break y almuerzos.
- Materiales de Oficina (papelógrafo, plumones, blocks de notas, lápices, impresión de certificados, credenciales y cartuchos para impresoras).

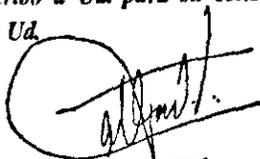
**ARTÍCULO QUINTO:** Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, de acuerdo a los procedimientos fijados en la Resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República (Diario Oficial 17/01/2004).

**ARTÍCULO SEXTO:** De la recepción de los fondos e informes se acusará recibo devolviendo firmado el comprobante de egreso, con una copia del ingreso que se emita por la recepción, conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período, según lo establece el punto N° 3 del mencionado documento del organismo contralor.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

**REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR